



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Expediente

59 / 2018 / SEC

DECRETO

D. JESUS VILLAR NOTARIO, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 25 DE ABRIL DE 2018

Examinados los asuntos a someter a consideración del Pleno, de conformidad con los artículos 37 y ss. del Reglamento Orgánico Municipal. Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y conforme a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de julio de 2015, **RESUELVO**:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal para el día **25 de ABRIL** del corriente año a las **19:00 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior:
- 3/18, Sesión Ordinaria de 28 de marzo.

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

2. Modificación de nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3. HACIENDA: Modificación del Plan Estratégico de subvenciones para el año 2018.
4. HACIENDA: Aprobación destino superávit presupuestario correspondiente a la liquidación 2017 del grupo local Ayuntamiento San Vicente del Raspeig.
5. HACIENDA: Modificación de créditos nº 8.2018-1CE/SC del presupuesto municipal 2018 con concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
6. HACIENDA: Aprobación de la elevación del porcentaje de la anualidad 2019 correspondiente a la convocatoria de subvenciones a familias con menores que presentan situación de vulnerabilidad social y precisan apoyos específicos para la atención de los menores con edades de 0 a 3 años en centros de educación infantil. Ejercicio 2018/2019.
7. HACIENDA: Aprobación expediente nº 1/2018 de reconocimiento extrajudicial de créditos del Ayuntamiento.
8. ASESORIA JURIDICA Y PATRIMONIO: Aprobación 3ª rectificación del Inventario de Bienes y Derechos a 31-12-2017.

CSV*: 11777130635152045234

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

9. URBANISMO: Suspensión preventiva de licencias urbanísticas para la instalación de nuevas estaciones de servicio de combustibles y carburantes.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

10. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: De respaldo municipal para que las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos de San Vicente del Raspeig sean declaradas de interés turístico autonómico.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

11. Despacho extraordinario, en su caso.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

12. Dar cuenta de la modificación de la composición de los representantes del Grupo Municipal PSOE en las Comisiones Informativas y otros órganos colegiados.

13. Dar cuenta del Decreto nº 557 de 04.04.18 de Modificación del Régimen de delegación de Concejales.

14. Dar cuenta del Decreto nº 575 de 06.04.18 de Modificación nombramiento Vicepresidente de la Entidad Pública Empresarial "San Vicente Comunicación".

15. Dar cuenta del Decreto nº 585 de 12.04.18 de modificación de composición de Junta de Gobierno Local.

16. Dar cuenta de decretos y resoluciones: dictados desde el día 10 de marzo al 6 de abril de 2018.

17. Dar cuenta del informe de la CESURE sobre las quejas y sugerencias, presentadas durante el cuarto trimestre y memoria anual 2017.

18. Dar cuenta de Actuaciones Judiciales.

19. Mociones, en su caso.

20. Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Corporación para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía, con la debida antelación.

Lo manda y firma la Alcaldía- Presidencia, ante mí

CSV*: 11777130635152045234

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).